

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial obrante a folio 74, el Despacho dispone:

Revisado el plenario, se constató que el señor Pedro Julio Becerra Deaza, funge como representante legal de la sociedad FUMINDUSTRIAL ABC S.A.S., razón por la cual se dará aplicación a lo establecido en el artículo 300 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, téngase por notificado a la sociedad FUMINDUSTRIAL ABC S.A.S., por aviso, según da cuenta la certificación obrante a folio 80, quien dentro del término concedido no presentó contestación a la demanda ni medios exceptivos.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **26 de Octubre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **38**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

Expediente: 110014189003-2018-02906-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bc8290e909df4e48281a218040fd1e526d8fb9797825457eeee66406645a246

Documento generado en 23/10/2020 05:39:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**